

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 3 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.825

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 189 de 16 de mayo de 1983, por medio de la cual se reglamentan las instalaciones de acondicionamiento de Aire, Ventilación y Refrigeración.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REGLEMENTANSE LAS INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, VENTILACION Y REFRIGERACION

RESOLUCION 189

16 de mayo de 1983

Por la cual se reglamentan las instalaciones de Acondicionamiento de Aire, Ventilación y Refrigeración.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo expuesto en el Acápite g) del Artículo 27 del Decreto No. 257 de 3 de septiembre de 1965 por el cual se reglamenta la Ley 15 de 1959, es atribución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura "Fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones y en la ejecución en general de toda obra de Ingeniería y Arquitectura que se ejecute en el territorio de la República.

2. Que el Artículo 23 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959 establece "Los particulares, empresas, compañías, contratistas o sociedades comerciales, industriales o de cualquier otra índole, no podrán contratar o ejecutar obra alguna de Ingeniería o Arquitectura que no esté bajo la dirección de persona natural o jurídica idónea, conforme a esta Ley.

3. Que según el Acápite f) del Artículo 27 del Decreto 257 de 3 de septiembre de 1965 es atribución de la Junta Técnica "Llevar a cabo periódicamente inspecciones en todas las construcciones que se realicen o ejecuten en el territorio de la República,

para establecer, si se cumplen con la Ley y los Decretos Reglamentarios".

4. Que se están llevando a cabo instalaciones de acondicionamiento de aire, refrigeración y ventilación de cierta envergadura y complejidad sin planos y sin la dirección de Ingenieros Idóneos.

5. Que dichas instalaciones constituyen cargas especiales que afectan las instalaciones eléctricas cuya dimensión, aumento y registro deben realizarse por la seguridad pública.

6. Que las instalaciones de aire acondicionado, refrigeración y ventilación requieren de un plano que permita ubicar la responsabilidad profesional para protección del usuario y de la edificación.

7. Que los diseños de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación deben contemplar medidas que conlleven el ahorro de energía.

RESUELVE:

1. Los sistemas de aire acondicionado y refrigeración de más de tres (3) toneladas, además de los sistemas de ventilación, deberán contar con planos debidamente aprobados por las oficinas municipales y entidades estatales respectivas. Cuando se trate de edificaciones existentes, los planos deberán incluir además de la información de la especialidad, lo concerniente al suministro de energía eléctrica y la forma en que afecta la edificación.

2. Sistemas de Acondicionamiento de Aire y Ventilación ya sean en edificios nuevos o existentes, requieren de un permiso municipal para su ins-

talación.

3. Sólo podrán celebrar contratos para la realización de las instalaciones de aire acondicionado, refrigeración y ventilación indicadas en el Acápite No. 1 las personas naturales o jurídicas que hayan sido declaradas idóneas por esta Junta de conformidad con la Ley 15 de 26 de enero de 1959.

4. Además de los Ingenieros Mecánicos, facultados por la Resolución No. 86 de 9 de agosto de 1972, para firmar planos de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, están igualmente facultados los Ingenieros Mecánicos Electricistas, Electro-Mecánicos y Mecánicos Industriales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963 y sus Decretos Reglamentarios.

Dada en la ciudad de Panamá, a los DIECISEIS (16) días del mes de mayo de 1983

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ing. ARNULFO HO
Presidente

Arq. JOSE N. BURGOS
Secretario Oral y Jap. de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá.

Ing. MANUEL QUINTERO
Rev. del Colegio de Ingenieros Civiles de la SPIA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal R-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Ing. ROBERTO VARGAS
Representante del Ministerio de
Obras Públicas

Ing. RAFAEL PEARSON
Rep. del CIEMI de la SPIA

Ing. HECTOR MONTEMAYOR
Representante de la Universidad
Tecnológica de Panamá.

Arq. JORGE RODRIGUEZ MORENO
Representante del Colegio de
Arquitectos de la SPIA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Junta Técnica de Ingeniería y
Arquitectura

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico se ha vendido a la sociedad "BAR LA MINA, S.A." el establecimiento comercial denominado "BAR 500 VIA ESPAÑA" (Bodega) mediante Escritura Pública 5049 de 18 de abril de 1983 modificada por Escritura Pública No. 7039 de 24 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y que operaba amparada mediante Licencia Comercial Tipo "B" No. 3809.

Samuel Epitafio Urrutia
Céd. 7-47-466

(L-457656)

3era. Publicación.

AVISO

Al tenor de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública número 11,066 de fecha 9 de noviembre de 1981, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado CANTINA LA LUZ, ubicado en calle Séptima No.1 del Corregimiento de Parque Lefevre de esta ciudad, al señor CARLOS ALBERTO HO.

Atentamente,
ANA MARIA CHU DE HO
Cédula No. 8-229-1409

L457690

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la Sociedad ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica ACALIX, instaurado en su contra por la sociedad HOFFMANN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED a través de su apoderado la firma forense ORDOÑEZ Y CONSTANTAKIS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de mayo de 1983, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ C.,
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
Licda. VIRGILIO CRESPO C.
Secretario AG-HOC.
(1332181)

3ra. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad DISTRIBUIDORA SEIKO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra los registros de las marcas de fábrica UNO-A-ERRE.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ C.,
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE
LA TORREACA
Secretaria AG-HOC.
(1332170)

3era. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA SEIKO, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra los registros de las marcas de fábrica UNO-A-ERRE.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.

Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**

Secretaria Ad-Hoc

(L332773)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **HYUNDAI SANG, S.A. COMPANY** y **HYUNDAI MOTOR COMPANY**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización por cancelación injustificada de relación de distribución de los productos fabricados por ellas.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.

Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. **RICARDO MARTIN L**

Secretaria Ad-Hoc

L-332682

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **FAMESA INTERNACIONAL, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra el registro de la marca de fábrica "L'EGGS".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.

Director General del Registro de la Propiedad

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**

Secretaria Ad-Hoc

(L332772)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **FUJISAWA PHARMACEUTICAL CO. LTD.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **CEFIZOX**, promovida en su contra por

la sociedad **BRISTOLMYERS COMPANY** a través de la firma forense **DURLING & DURLING**.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licda. **ILKA CUPAS DE OLARTE**

Secretaria Ad-Hoc.

L332783

(Primera Publicación)

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente,

EMPLAZA:

AQUILINO ANTONIO GARCIA, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio de Adopción interpuesto por **GABRIEL RODRIGUEZ ORTEGA**, para adoptar al menor **EDWIN RICARDO GARCIA**.

Se advierte al emplazado Aquilino Antonio García, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien, se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) a las diez (10:00 a.m.) de la mañana; y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez
(Fdo) Eliecer Izquierdo P.

El Secretario
(Fdo) Carlos A. Villarreal

L-332596
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145)

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A:

ODEH MUTAIR HASAN, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIELA CASTILLO BERAESTEGUI.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número ciento cuarenta y cinco en lugar visible de la secretaría de este Tribunal hoy veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida y legal publicación.

El Juez,

Luis A. Espósito T.

Guillermo Morón A.
Secretario.

L457695
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente LUZBEN MARLENE DELGADO RIOS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su señor esposo JAIME RICARDO MIRONES PINZON, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de mayo de 1983, y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo)

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Eleasar Rosas M.,
El Secretario.

(L457642)
Unica publicación

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la escritura pública No. 5058 del 12 de mayo de 1983 de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 19 de mayo de 1983, a la Ficha 055161, Rollo 10880, Imagen 0134, de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada, "Arab-American Investment, Inc".

L457635
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,409 del 25 de abril de 1983 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 008315, Rollo 10816, Imagen 0025, ha sido disuelta la sociedad denominada TRANSPACIFIC ENTERPRISES S. A., el 11 de mayo de 1983

Panamá, 19 de mayo de 1983

L-332562
(Unica Publicación)

AVISO

Por este medio de la Escritura Pública No. 4409 de 25 de abril de 1983, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de Mayo de 1983, en la Ficha 110931, Rollo 10911, Imagen 0230, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMMODITY MANAGEMENT SERVICE INC".

L457697
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 12,198 del 28 de diciembre de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 34040, Rollo 10855, Imagen 0216, ha sido disuelta la sociedad denominada BINGOLDA INVESTMENT CORPORATION el 17 de mayo de 1983.

Panamá, 23 de mayo de 1983.

L 332635
(Unica publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

CARLOS BAEZA PALMA y MARIBEL DEL ROSARIO DE BAEZA, cuyos paraderos actuales se ignoran para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra sus personas, advirtiéndole que si así no lo hacen dentro del término conferido, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso, en este juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de enero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) Eleasar Rosas Morán
Secretario

L-302780
(Unica Publicación)

AGRARIOS:**EDICTO No. 355**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) ETNA LOURDES HENRIQUEZ DE MARTINEZ, mujer, Panameña, mayor de edad, casada, con residencia en Calle Elida Díez No. E-44, Nuevo Reparto El Carmen, Profesora, con céd; de I. P. No. 8-76-190, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado AVENIDA 13 A. del barrio corregimiento Balboa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Hildaaura Osorio con 59.31 mts.

SUR: Predio de Vidal González con 59.82Mts.

ESTE: Predio de Justavo Justine con 21.00 mts.

OESTE: Avenida 13a. con 21.00 mts. Area total del terreno mil doscientos cincuenta metros cuadrados con sesenta y tres centímetros (1,250.63) Mtrs.2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 5 de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde:

(Fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo) Virgilio de Sedas.

L331010
(Única publicación)

EDICTO No. 254 DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Alcalde del Distrito de La Chorrera
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Belén González Castillo, Hilda María Pérez, Antonio Pérez, Watkin Lloyd George, mayores de edad, con cédula de Identidad Personal No. 88-7706, 8AV-25-149, 14433.

En representación de IGLESIA DE CRISTO, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano local-

izado en el lugar denominado Calle 42 Norte del Corregimiento de Balboa, donde hay una casa habitación distinguida con el número 1337 cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle 42. Norte con 28.04 Mts.

SUR: Avenida de las Américas con 35.63 Mts.

ESTE: Finca 18,146, folio 172, tomo 448, propiedad de IDA BARRIOS DE GUERRA, con 54.73 Mts.

OESTE: Finca 6028, folio 104, tomo 194, ocupado por CESAR FONG M. y GUAFILA CHATTLES, con 67.01 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVECIENTOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (1,933.915) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 21 de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde:

Fdo. Prof. Bienvenido Cárdenas
Oficial del Dpto. de Catastro
Fdo. Sra. Coralía de Iturralde

L-457813
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

La que suscribe Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio emplaza a Gerardo Typaldos Duque, Marixenia Esther Duque Villarreal, Carmen Aminta Villarreal de Duque, Isabella Cornelia Typaldos de Gormaz, Ramiro Sosa Bermudez y Alvaro Gormaz Typaldos, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado el Banco de Santander y Panamá, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al despacho dentro del término para ello concedido por este edicto, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se seguirán los trámites del proceso hasta que este fin que a su fin.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se le entregan a la parte interesada a fin de que el mismo sea publicado por el término que establece la Ley. Hoy 25 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Juez,
Licda. Belinda R. de de Urriola

La Secretaria,
Mariela Ledezma G.

L-457746
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: NOVENTA Y CINCO (95)

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:
VLADIMIR DE LA ROSA, cuyo padadero actual, se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado especial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Despacho hoy veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

La Juez,
(fdo.) Elitza A. C. de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

L-457747
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza HERMANOS ABBO, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público al Tomo 994, Folio 196, Asiento 104. 657 "C", por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre los lotes No. 1, 2 y 3, Manzana No. 12 Area Comercial Frankfields, Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:
DESCRIPCION DEL EDIFICIO O MEJORAS CONSTRUIDAS:

El edificio construido sobre los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana No. 12, del Area Comercial de Frankfields, se describe de la siguiente forma:

Constituye en un edificio con estructuras de acero, paredes de bloques resanadas en la parte interior y repelladas en la parte exterior. Piso de concreto de 5,000 libras por pulgada cuadrada sin acero de refuerzo en un 80% del área interna. Colocación de servicios sanitarios en un sistema de dos baterías. Entrada para doce (12) contenedores con sus respectivas puertas de acero enrollables. Techos de zinc galvanizado calibre 26 con aislante de fibra de vidrio de 1,5 pulgadas de espesor.

LINDEROS Y CABIDAS:

Por el Norte: Colinda con la Calle Sta. y mide 85 metros.

Por el Sur: Colinda con los Lotes 7, 8 y 9 asignados a Foly, S.A. y mide 85 metros.

Por el Oeste: Colinda con el Lote No. 4 asignada a Novedades Toby y mide 63.50 metros.

Por el Oeste: Colinda con la Avenida 3era. y mide 63.50 metros; para hacer un área total de 5,398 metros cuadrados.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 25 de abril de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
Licdo. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA
XIMARA BULGIN

L-457646
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5153 de 19 de abril de 1983, extendida en la No-

taría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 067006 ROLLO: 10829 IMAGEN: 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "WALSANIS PROPERTIES INC".

Panamá, 17 de mayo de 1983

L-332761
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5416 de 25 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 051478 ROLLO 10819 IMAGEN 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAST RAIN COMPANY INC".

Panamá, 16 de mayo de 1983

L-332767
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4906 de 14 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 65460 ROLLO: 10855 IMAGEN: 0207 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PARASOLI PROPERTIES S.A.".

Panamá, 19 de mayo de 1983

L-332767
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud: 10/05/83-52 Que la Sociedad DORVAL OVERSEAS PROPERTIES INC. se encuentra registrada en la FICHA 08445 Rollo: 007860 Imagen 0078 desde el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 3135 de 25 de marzo de 1983 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al rollo 10736, Imagen 0120 sección de micropelículas (Mercantil) de 26 de abril de 1983.

Panamá, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 1:37 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida

si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora

L-332001
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5599 de 27 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 088179 ROLLO: 10869 IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OVERSEAS TURNKEY GROUP S.A.".

Panamá, 20 de mayo de 1983

L-332767
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6036 de 6 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 018123 ROLLO: 10869 IMAGEN 0020 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EPTARTS GROUP INC".

Panamá, 20 de mayo de 1983

L-332767
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5877 de 28 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 003300 ROLLO: 10869 IMAGEN: 0007 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TELOS HOLDING S.A.".

Panamá, 20 de mayo de 1983

L-332767
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5602 de 27 de abril de 1983, extendida en la No-

taría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 011459 ROLLO: 10870 IMAGEN: 0158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OXKAIL INVESTMENT INC".

Panamá, 20 de mayo de 1983

L-332767

(Única Publicación)

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad MACHETAZO JOYEROS, S.A., avisa a todos los interesados, que mediante Escritura Pública No. 4975 de 11 de mayo de 1983 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, HA VENDIDO a la sociedad EL MACHETAZO, S.A., su establecimiento comercial denominado MACHETAZO JOYEROS DE SANTA ANA.

Panamá, 19 de mayo de 1983.

L-332687

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5778 de 29 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 669415 ROLLO: 10870 IMAGEN: 0167 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ANSELMO FINANCIAL INC".

Panamá, 20 de mayo de 1983

L-332767

(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, SAMUEL GOMEZ VARELA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca a hacerse oír y hacer valer sus derechos y obligaciones en el juicio de divorcio propuesto por NORA ELENA ALVARADO DE GOMEZ.

Se le advierte al demandado que si así no lo hace dentro del término expre-

sado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), Copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 9 de mayo de 1983.

(fdo)

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Eleazar Rosas Morán
Secretario

L-457689

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65

La suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA A ORLANDO LEWIS LINARES, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado la señora LILIAN MARIANELA ARJONA CEPEDAZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy 27 de mayo de 1983.

La Juez,
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

Secretaria,
MARIELA LEDEZMA

L-457825

(Única publicación)

por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JUAN ERNESTO DE GRACIA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de abril de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Eleazar Rosas Morán
Secretario

L-457841

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53

La suscrita, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, EMPLAZA a JORGE ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por la señora AMARIS ESTELA RIVERA JIMENEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la interesada para su publicación legal hoy (10) diez de mayo de 1983.

La Juez,
(fdo) Licda. Belinda R. de de Urriola

(fdo) Méndez
Secretaria

L-332689

(Única publicación)

REMATES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
Panamá, 24 de mayo de 1983

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central por medio del presente Aviso al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el día dieciséis (16) de junio de mil novecientos ochenta

ta y tres (1983) entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las tres y treinta de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 62, inscrita al Tomo 5, Folio 254, Provincia de Coclé perteneciente a INVERSIONISTA PROVINCIAL, S.A. contra la cual se ha promovido Juicio Ejectivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de Inmuebles que asciende a la suma de Seis Mil Setecientos cuarenta y un balboas con 51/100 (B/6,741.51).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno de los llamados indultados, cercado con alambres de púas, ubicado en el corregimiento de Poerí, Distrito de Aguadulce en la Provincia de Coclé, Norte, Calle Pública y propiedad de N. de León; Sur, predio de Candelario López; Este, camino público y Oeste, Venancio Ortiz, mide una hectárea 65 áreas.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría de este Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en efectivo o cheque certificado a favor del TESORO NACIONAL.

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en lugar visible de la Administración, hoy veinticuatro (24) de mayo de 1983 y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central

Yolanda Jiménez de Pinzón
Secretaria Ad-Hoc.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A la ejecutada sociedad anónima MAMBO INTERNACIONAL CORPORATION, S.A., LARRY BAIN, como Representante Legal, para que dentro del tér-

mino de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de Apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy veintiséis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

ELIDA P. DE GARUZ
La Secretaria

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de INTESADA DE DIMAS ABEL MARIN CACERES, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 56- David, primero (1o.) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983)

VISTOS:.....

Por ello, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de DIMAS ABEL MARIN CACERES, desde el día 18 de julio de 1982, fecha de su defunción.

Que es heredero sin perjuicios de terceros ALEXIS MARIN CACERES, en su condición de hermano del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a toda persona que tenga algún interés en él, así como también que se fije y publique el edicto a que se contrae el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (Fdos.) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando O. Ortega A., Secretario".

EDITORIA RENOVACION S A

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 3 de febrero de 1983.

El Juez: (Fdo.)
Lcdo. Guillermo Mosquera P.,

Secretario
(Fdo.) Rolando O. Ortega

L-332734
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada MARIA DE LOS REYES MITRE RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: - Chitré, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por lo que se deja expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este despacho, el juicio de sucesión intestada de la finada MARIA DE LOS REYES MITRE RODRIGUEZ, desde el día 25 de julio de 1963, fecha de su defunción;

Que es heredero universal de la causante, PASCUAL MITRE, en su condición de hijo; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez (fdo) Lcdo. Jorge Donado Ramos. El Secretario (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintiséis (26) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Lcdo. Jorge Donado Ramos

El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.

L-457730
(Única publicación)